

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
L	<b>L1e:</b> Ciclomotores: vehículos de dos ruedas con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h, de cilindrada inferior a igual a 50 cm <sup>3</sup> (combustión interna) o potencia continua nominal máxima inferior o igual a 4 kW (motores eléctricos)	- Hasta 3 años: Exento - Más de 3 años: Bienal
	<b>Resto L:</b> Vehículos de motor de dos o tres ruedas, gemelas o no, vehículos quad y cuadríciclos, destinados a circular por carretera, así como sus componentes o unidades técnicas	- Hasta 4 años: Exento - Más de 3 años: Bienal
	<b>Vehículos de escuela de conductores de la categoría L</b>	- Hasta 2 años: Exento - De 2 a 5 años: Anual - Más de 5 años: Semestral

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
M	<b>M1:</b> vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y de sus equipajes, con un máximo de ocho plazas, excluida la del conductor	- Hasta 4 años: Exento - De 4 a 10 años: Bienal - Más de 10 años: Anual
	<b>M1 de escuela de conductores</b>	- Hasta 2 años: Exento - De 2 a 5 años: Anual - Más de 5 años: Semestral
	<b>M1 utilizados como ambulancias y taxis</b>	
	<b>M2:</b> Vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y su equipaje con más de ocho plazas, excluida la del conductor, cuya masa máx. no supera las 5 Tn (incluidos los de escuela de conductores)	- Hasta 5 años: Anual - Más de 5 años: Semestral
	<b>M3:</b> Vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de personas y su equipaje con más de ocho plazas, excluida la del conductor, cuya masa máx. supera las 5 Tn (incluidos los de escuela de conductores)	
<b>Vehículos de transporte escolar y de menores</b>		

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
N	<b>N1:</b> Vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de mercancías y cuya masa máxima no sea superior a 3,5 Tn (incluidos los de escuela de conductores)	- Hasta 2 años: Exento - De 2 a 6 años: Bienal - De 6 a 10 años: Anual - Más de 10 años: Semestral
	<b>N2:</b> Vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de mercancías y cuya masa máxima sea superior a 3,5 Tn y no supere las 12 Tn (incluidos los de escuela de conductores)	- Hasta 10 años: Anual - Más de 10 años: Semestral
	<b>N3:</b> Vehículos de motor concebidos y fabricados principalmente para el transporte de mercancías y cuya masa máxima sea superior a 12 Tn (incluidos los de escuela de conductores)	
	<b>Vehículos mixtos:</b> Vehículo automóvil especialmente dispuesto para el transporte simultáneo o no de mercancías y personas hasta un máximo de 9 incluido el conductor y en el que se pueda sustituir eventualmente la carga, parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos)	La correspondiente a la categoría N en la que el vehículo pueda catalogarse

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
O	<b>O1:</b> remolques con una masa máxima que no supere las 0,75 Tn	-
	<b>O2:</b> remolques cuya masa máxima sea superior a 0,75 Tn y no supere las 3,5 Tn, excepto caravanas remolcadas de esta categoría	- Hasta 10 años: Anual - Más de 10 años: Semestral
	<b>O2 caravanas remolcadas</b>	- Hasta 6 años: Exento - Más de 6 años: Semestral
	<b>O3:</b> remolques concebidos y fabricados para el transporte de mercancías o de personas, así como para alojar personas cuya masa máxima sea superior a 3,5 Tn y no supere las 10 Tn	- Hasta 10 años: Anual - Más de 10 años: Bienal
	<b>O4:</b> remolques concebidos y fabricados para el transporte de mercancías o de personas, así como para alojar personas cuya masa máxima sea superior a 10 Tn	

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
T	<b>Tractores de ruedas agrícolas o forestales, con una velocidad máxima de fabricación superior a 40 km/h</b>	- Hasta 4 años: Exento - De 4 a 16 años: Bienal - Más de 16 años: Anual
	<b>Resto de tractores de ruedas agrícolas o forestales, maquinas automotrices (excepto las de 1 eje), remolques especiales, maquinas remolcadas y tractocarros</b>	- Hasta 8 años: Exento - De 8 a 16 años: Bienal - Más de 16 años: Anual

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
<b>Vehículos especiales destinados a obras y servicios y maquinaria automotriz cuya velocidad por construcción sea igual o superior a 25 Km/h</b>		- Hasta 4 años: Exento - De 4 a 10 años: Bienal - Más de 10 años: Anual

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
<b>Estaciones transformadoras móviles y vehículos adaptados para maquinaria de circo o ferias recreativas ambulantes</b>		- Hasta 4 años: Exento - De 4 a 6 años: Bienal - Más de 6 años: Anual

CATEGORÍA VEHÍCULO		FRECUENCIA ITV*
<b>Vehículos catalogados como históricos</b>		- Hasta 40 años: Bienal - De 40 a 45 años: Trienal - Más de 45 años: Cuatrienal

\*A efectos de determinación de la frecuencia, la antigüedad del vehículo deberá ser computada a partir de la fecha de **primera matriculación o puesta en servicio que conste en el Registro de Vehículos** del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y que **podrá ser consignada** en el permiso de circulación o documento equivalente